

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD**

**INFORME DE CALIFICACION Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD**

**CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-020-2017**

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA AL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE LAS MESAS, MUNICIPIO EL TABLÓN DE GOMEZ”.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES.**

**PRESUPUESTO CONVOCATORIA: \$248.360.520,00.**

**FECHA COMITÉ FIDUCIARIO: Lunes 22 de mayo de 2017.**

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV, Numeral 4.1.1 “Evaluación y Calificación Propuesta Económica”, y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo dispuesto en el Numeral 9 ibidem, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación y Calificación Económica publicado el día nueve (09) de mayo de dos mil diecisiete (2017), hasta el día once (11) de mayo de dos mil diecisiete (2017), sin que en dicho periodo se hubieran presentado observaciones, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación Económica en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación y Calificación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibidem, que prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- 01- CONSORCIO INTER-CPT 020**
- 02- MAB INGENIERIA DE VALOR SA**
- 03- GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.**
- 04- CONSORCIO INTERVENTORÍA TABLÓN**

En consecuencia, y conforme a lo previsto en el Numeral 4.1. “Criterios de Calificación de las Propuestas”, Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas”, Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

**“4.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta*

contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

#### 4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con lo señalado en el Numeral 10, Numeral 4.1.1., Subcapítulo IV de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, conforme el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el once (11) de mayo de dos mil diecisiete (2017) y según la TRM reportada para el 15 de mayo del 2017, emitida por el Banco de la República es **\$2.918,69**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica, es la **Media Geométrica**.

En este orden de ideas a continuación se presenta el puntaje obtenido por los proponentes y el consecuente orden de elegibilidad para la presente convocatoria:

#### A. CALIFICACIÓN ECONÓMICA Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La calificación económica y orden de elegibilidad al aplicar el método de ponderación se presenta a continuación:

Orden Elegibilidad	Proponente	Total Puntaje Obtenido
1	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	99,824190392
2	CONSORCIO INTERVENTORÍA TABLÓN	99,506608745
3	CONSORCIO INTER-CPT 020	99,233409021
4	GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.	97,633527693

De conformidad con el Orden de Elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria, es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR (Con Corrección aritmética)
MAB INGENIERIA DE VALOR SA	\$248.360.520,00.	\$234.168.200,00	\$234.168.200,00

En consecuencia, el valor a adjudicar es de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS PESOS (\$234.168.200,00) M/CTE, INCLUIDO IVA.**

Al presente informe se anexa la evaluación de la propuesta económica que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.).**



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAF-ATF-1-020-2017

Objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO DEL CONSEJIMIENTO DE LAS MESAS, MUNICIPIO DE TABLÓN DE GÓMEZ"

Table with columns: Proponentes, CONSORCIO INTER-CPT 020, MAB INGENIERIA DE VALOR SA, GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A., CONSORCIO INTERVENTORIA TABLÓN

Table with columns: Descripción, Presupuesto Oficial Estimado, Valor mínimo, Valor máximo, CONSORCIO INTER-CPT 020, MAB INGENIERIA DE VALOR SA, GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A., CONSORCIO INTERVENTORIA TABLÓN

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

Table with columns: NÚMERO, MÉTODO

Según lo establecido en el numeral 4.1.1. Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al Informe de evaluación económica, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

Table with columns: RANGO (INCLUSIVE), NÚMERO, MÉTODO

La TRM reportada para el 15 de Mayo de 2017 emitida por el Banco de la República es \$2.938,69 y teniendo en cuenta lo anterior la Fórmula a seleccionar es la de Media Geométrica

c. MEDIA GEOMÉTRICA

Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica. El cálculo de la media geométrica de obtendrá mediante la siguiente fórmula:

G = (P1 \* P2 \* ... \* Pn)^(1/n)

Dónde:

G = Media Geométrica.

n = Número de propuestas económicas válidas.

Pi = Valor de la propuesta económica corregida del proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

Table with columns: n, G

C.1. Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica. Obtenga la media geométrica, se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

Puntaje i = 100 \* (1 - ((G - Vi) / (G - Vj))) para valores menores o iguales a G

Dónde:

G = Media Geométrica.

Vi = Valor total corregido de cada una de las propuestas habilitadas.

j = Número de propuestas.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica se hará el cálculo de la diferencia entre la media geométrica y el valor de la propuesta, como se observó en la fórmula de ponderación.

Table with columns: Proponente, CONSORCIO INTER-CPT 020, MAB INGENIERIA DE VALOR SA, GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A., CONSORCIO INTERVENTORIA TABLÓN

Table with columns: Puntaje, CONSORCIO INTER-CPT 020, MAB INGENIERIA DE VALOR SA, GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A., CONSORCIO INTERVENTORIA TABLÓN

Table with columns: Orden según Puntaje, CONSORCIO INTER-CPT 020, MAB INGENIERIA DE VALOR SA, GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A., CONSORCIO INTERVENTORIA TABLÓN

Observaciones

Una vez revisadas las ofertas económicas, se verifica que las mismas dan cumplimiento a lo requerido en los términos de referencia.

## INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

### PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-020-2017

**OBJETO: CONTRATAR LA “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA AL PROYECTO “OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE LAS MESAS, MUNICIPIO EL TABLÓN DE GOMEZ”.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibidem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

- 01- CONSORCIO INTER-CPT 020**
- 02- MAB INGENIERIA DE VALOR SA**
- 03- GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.**
- 04- CONSORCIO INTERVENTORÍA TABLÓN**

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente Informe Evaluación Económica hasta el once (11) de mayo de dos mil diecisiete (2017). Sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar su propuesta.

Forma parte integral del presente informe, la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados.

Para constancia, se expide a los nueve (09) días del mes de mayo de dos mil diecisiete (2017).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**





CLASIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAF-ATF-020-2017

Objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "OPTIMIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL ALCANTARILLADO DEL CORREGIMIENTO DE LAS MESAS, MUNICIPIO EL TABLÓN DE GÓMEZ

Fecha de diligenciamiento	08/05/2017		
Proponentes:	CONSORCIO INTER-CPT 020		1
	MAB INGENIERIA DE VALOR SA		2
	GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.		3
	CONSORCIO INTERVENTORIA TABLÓN		4

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor mínimo	Valor máximo	CONSORCIO INTER-CPT 020	MAB INGENIERIA DE VALOR SA	GÓMEZ CAJIAO Y ASOCIADOS S.A.	CONSORCIO INTERVENTORIA TABLÓN
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CORREGIDA	\$ 248.360.520,00	\$ 223.524.468,00	\$ 248.360.520,00	\$ 232.169.000,00	\$ 234.168.200,00	\$ 236.730.865,00	\$ 232.808.185,00
Valor Total de la Oferta Presentada				\$ 232.169.000,00	\$ 234.168.200,00	\$ 236.730.865,00	\$ 232.808.185,00

VALOR PROPUESTA	\$	232.169.000,00	\$	234.168.200,00	\$	236.730.865,00	\$	232.808.185,00
		ok		ok		ok		ok
		ok		ok		ok		ok

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA.  
 En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.  
 En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.L.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a valor de cada una de las fases, el IVA y A.L.U. y/o a los siguientes conceptos: propuesta, IVA sobre la utilidad, total costos directos, administración, imprevistos y utilidad.  
 Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:  
 1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.  
 En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.  
 2. En el evento que la propuesta económica no contenga el valor de la propuesta, de alguna fase o que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.  
 3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.  
 4. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.  
 5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.  
 6. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.  
 7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:  
 a. Cuando no se incluya el IVA o el A.L.U. en la propuesta económica.  
 b. Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las etapas presente un valor corregido inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto oficial estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.  
 c. Cuando el valor total de la propuesta económica corregida, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.  
 d. Cuando el valor unitario corregido de algún ítem o unidad sea inferior al mínimo o superior al máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem o unidad en los términos de referencia.  
 8. De la anterior verificación se elaborará un Informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.  
 Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho Informe de Evaluación Económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar los propuestas.  
 9. vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Observaciones Una vez revisadas las ofertas económicas, se verifica que las mismas dan cumplimiento a lo requerido en los términos de referencia.